54

1669

Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y NVEVE.

de Cap.lo para la paga de trigo de diego manuel de la Cota

En la uilla de Ozaña en la sala del ayuntam.to
desta uilla en diez dias del mes de henero de
mill y seiscientos y sesenta y nueve años sus
merzedes el s.r don Pedro marin de oroz-
co teniente de Gobernador desta uilla y Pe-
dro de Arteaga alguacil mayor = Al-
fon moreno = felipe de monviel = don
Pedro Buitrago Gonzalez = Ju.o de montiel
manuel de Salinas = Ju.o de merida
Guill.mo de Gonzalo = el lizdo don Fran.co Bui-
trago Gonzalez = Alonso marin melg.o
Fer.do navarro rexidores [illegible]
[illegible] desta uilla estan-
do juntos en su ayuntamiento como lo an
de uso y costumbre = dixeron que por quan-
to el año pasado de seiscientos y sesenta
y ocho se les dieron [illegible] dichos
fanegas de trigo del posito para el sustento
de los vecinos y para la siembra [illegible]
a lo [illegible] apreziado
a [illegible] fanega [illegible]
[illegible]
de lo [illegible]
[illegible]
[illegible]